



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 16 de marzo del 2021
Oficio No. DEAF/SF/JCP/000277-BIS/2021

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL INVI
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio DEAF/SRMAS/000245/2021, mediante el cual solicita se otorgue suficiencia presupuestal con cargo a la partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.", por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil de pesos 00/100) M.N.) para el pago de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PEVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO DEL SITE, INSTALADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA"

Al respecto me permito informarle que "SE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta" por un monto de \$100,000.00 (Cien mil de pesos 00/100.), se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en la misma partida presupuestal autorizada en el oficio antes citado.

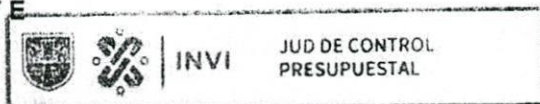
No omito mencionar que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever e envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SANDRA IRENE GARCÍA RAZO
JUD DE CONTROL PRESUPUESTAL



Ccep: CP. Alejandro González Malvaéz.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del INVI.- Para su conocimiento

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno.- Subdirector de Finanzas del INVI.- Para su conocimiento

Lic. Elsa Patricia Medina Ávila.- JUD de Contabilidad del INVI.- Para su seguimiento

AGM/RCPO/sgr

Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 06000, Ciudad de México
Teléfono: 5141 0300 ext., 5713

